

QUILMES, 22 NOV 2011

VISTO el Expedientes 827-1068/11, la Resolución (CS) N° 176/10, N° 497/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestionan las actuaciones correspondientes a la contratación de los docentes y docentes tutores que tendrán a su cargo el dictado de las materias pertenecientes al Diploma de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria, promovido por el Proyecto de Extensión Universitaria "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social" (CREES).

Que por Resolución (CS) N° 176/10 se aprueba el Diploma de Extensión Universitaria de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria, el cuál ha sido tramitando oportunamente a través de las actuaciones administrativas N° 827-0523/10.

Que mediante Resolución (CS) N° 497/10 se aprueba el Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que asimismo se ha aprobado, por el mismo acto administrativo, el Convenio Específico entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por dicho Convenio Específico, el Ministerio de Educación de la Nación asigna y transfiere en concepto de subsidio a esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.384.000,00) para desarrollar las distintas instancias de implementación de la formación prevista en el Diploma de Extensión.

Que dicho Diploma se puso en funcionamiento en el mes de febrero del corriente, desempeñándose desde entonces docentes tutores en el dictado del mismo.

Que resulta necesario proceder a la contratación de los docentes tutores para el período correspondiente entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre del corriente.



- 01109

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que a fs. 332 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 758/11, glosado a fs. 333 y 334.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo el régimen de contrato de locación de servicios temporarios docentes y docentes tutores, de la nómina de profesores detallados en el Anexo de la presente, los cuales estarán encargados de impartir las materias del Diploma de Extensión Universitaria de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria, promovido por el Proyecto de Extensión Universitaria "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social" (CREES), según las especificaciones y requisitos obrantes en los mismos y suscriptos a tales efectos, cuyas copias forman asimismo parte de la presente Resolución como Anexos.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula segunda de los mismos.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado a la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.06.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

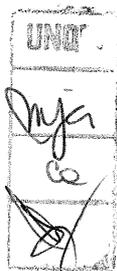
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

01109


Mg. Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

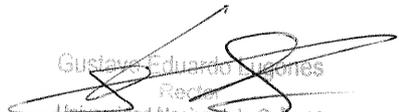
DOCENTES DE ESPACIOS CURRICULARES

APELLIDO NOMBRE	DNI	MONTO	PERIODO
Zanutti Fabiana Soledad	32.243.575	\$5.925,00	01/08/2011 al 30/11/2011

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

- 01109

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Guarnes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

**DIPLOMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE OPERADOR
SOCIEDUCATIVO EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, al primer día del mes de Junio de dos mil once, entre la Universidad Nacional de Quilmes, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352 de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Rector Lic. Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante, **LA UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra, la Sra. ZANUTTI, Fabiana Soledad, DNI N° 32.243.575, CUIT. N° 23-32243575-4, quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador autónomo, con domicilio en calle Rodríguez Peña N 56, primer piso, dto. 11, provincia de Buenos Aires, en adelante **EL DOCENTE**, convienen celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES**, el que se regirá por las disposiciones que sobre la materia establece el Código Civil de la República Argentina, por las precisiones del Estatuto de la UNQ, por las normas reglamentarias dictadas por el Consejo Superior de esa casa de altos estudios y por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD encomienda a **EL DOCENTE**, y éste acepta, impartir el dictado de un curso denominado *Tecnologías de la Información y la Comunicación*, en pareja pedagógica con el docente-tutor del mismo, consistente en dieciséis clases-talleres de formación que se dictarán los días viernes de 13 a 17 hs., respectivamente. Las tareas descriptas serán desarrolladas por **EL DOCENTE** con una carga horaria total de 64 horas frente al aula (4 horas por clase-taller), más una reunión semanal de equipo docente, planificación y sistematización del mismo. El curso será dictado en la sede de San Fernando atendiendo a lo estipulado en el programa y formas de evaluación del Plan de Estudios de dicho Diploma (Res. CS 176/10). **EL DOCENTE** acepta la supervisión del Coordinador General del Diploma de

Extensión de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria, Rodolfo Pastore, y/o de quien o quienes ejerzan dichas funciones.

SEGUNDA: El importe total e invariable que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL DOCENTE** por sus servicios será de Pesos cinco mil trescientos setenta y seis con 00/100 (\$ 5.376,00). Dicha suma será abonada en dos (2) cuotas. La primera cuota de Pesos dos mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 2.688,00), a ser abonada a los ocho (8) días hábiles del mes subsiguiente a la firma del presente contrato. La segunda de Pesos dos mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 2.688,00), a ser abonada a los ocho (8) días hábiles del mes subsiguiente de la primera. La última cuota será abonada contra entrega del listado de alumnos regulares debidamente conformado, adjuntando los informes de evaluación y sistematización que desde la Coordinación General del Diploma se determine al respecto

TERCERA: **LA UNIVERSIDAD** queda autorizada para deducir de las cuotas previstas en la cláusula precedente el importe proporcional a las horas de clase que eventualmente el docente hubiera omitido impartir, si no presentare la justificación correspondiente.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 de agosto de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011. **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato, sin previo aviso a **EL DOCENTE**, si las tareas descriptas en la cláusula primera no son realizadas con la calidad requerida por **LA UNIVERSIDAD**, al solo criterio de ésta.

QUINTA: Las partes se someten para cualquier divergencia a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes, constituyendo sus respectivos domicilios en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen. En prueba de conformidad y en el lugar y fecha arriba indicada se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



- 01109